

## Título: Asignación Universal por Hijos ¿Nuevos desafíos para el Trabajo Social?

### EJE TEMÁTICO: POLÍTICAS SOCIALES

GT 14. Políticas sociales en Argentina contemporánea: rupturas, tensiones y continuidades.

Autores:

Aquin, Nora<sup>1</sup>

Baudino, Silvina<sup>2</sup>

Griffa, Flavia<sup>3</sup>

Palabras Clave: Intervención Profesional – Derechos – Condiciones de Existencia.

### Resumen:

En esta oportunidad presentamos algunos resultados y reflexiones de la investigación desarrollada en el periodo 2012-2013<sup>4</sup>: ¿Titulares o tutelados? Evaluación doméstica y territorial de la AUH en los procesos de reproducción cotidiana de la existencia. A partir de lo cual identificaremos el campo de intervención social, y aportes, desde el Trabajo Social, orientados a la redistribución y reconocimiento como sujetos de derechos

Este proyecto buscó, por un lado, explorar las modificaciones producidas en las dimensiones doméstica y pública de la reproducción cotidiana de las unidades domesticas titulares de la Asignación Universal por Hijos (AUH). Y por otro lado describir modificaciones en relación a la participación social y ciudadana.

### Sobre el campo de la Intervención Social

Partimos de considerar que la implementación de la AUH atraviesa nuestras intervenciones profesionales con los sujetos titulares de tal política. Por lo cual creemos necesario apelar a los aportes teóricos propios de la disciplina, recuperando la noción de campo de intervención, en donde entran en juego tres esferas: sujetos con dificultades para reproducir su existencia,

---

<sup>1</sup> Docente e investigadora de la Escuela de Trabajo Social, de la Universidad Nacional de Córdoba [noraquin@gmail.com](mailto:noraquin@gmail.com).

<sup>2</sup> Docente e investigadora de la Escuela de Trabajo Social UNC. [silvinabaudino@hotmail.com](mailto:silvinabaudino@hotmail.com).

<sup>3</sup> Estudiante avanzada en la carrera Licenciatura en Trabajo Social. Escuela de Trabajo Social UNC. [flavia.griffa@yahoo.com](mailto:flavia.griffa@yahoo.com)

<sup>4</sup> El proyecto fue aprobado y subsidiado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba. Dirigido y Co-dirigido por Nora Aquin y Esther Custo respectivamente. Son integrantes del equipo Alicia Zamarbide, Alicia Miranda, Gabriela Artazo, Silvina Baudino, Exequiel Torres, Natalia González, Fernanda Retamar Investigadores estudiantes: Miguel Diez, Flavia Griffa, Consuelo González, Soledad Leoni.

procesos de distribución secundaria del ingreso y los procesos de reproducción cotidiana de la existencia. (Aquín, 2013). Considerando que los sujetos que perciben la AUH se trataría de a) desocupados, b) sectores insertos en el mercado informal del trabajo c) incorporados en el mercado formal del trabajo percibiendo ingresos inferiores al salario Mínimo Vital y Móvil d) monotributistas sociales (Costa y Hintze, 2011), dado que la AUH nace como respuesta del Poder Ejecutivo Nacional al debate legislativo en torno a la Asignaciones Familiares (Ley 24.714) y las posibles formas de ampliarlas a otros sectores sociales. (Arrúa Néstor Nicolás, 2012). Por lo cual se logra equiparar los derechos de niños/as y/o adolescentes hijos de trabajadores del sector formal que perciben Asignación Familiar con los trabajadores del sector informal.

De esta manera, es posible pensar que la AUH posibilita una inscripción o reinscripción en lo social en términos de Carballeda (2008) de sectores poblacionales que tuvieron una inclusión precaria, provisoria o quedaron fuera y no formaban parte del sistema de protección social. Por lo tanto esta reinscripción implica la recuperación de lo propio, de una modalidad de lazo social no con el otro próximo sino también con las instituciones (educación, salud, bancarias, ANSES) y con el mercado a través del consumo, tal como pudimos advertir en la investigación.

La AUH es un instrumento de distribución secundaria –o redistribución- del ingreso. Se trata de un conjunto de medidas que forman parte de la política pública, y que dispone de distintas herramientas que permiten modificar –de manera progresiva, neutra o regresiva- la distribución primaria<sup>5</sup>. En tanto medida de protección de la seguridad social, se inscribe en el campo de la intervención social, en el cual se dirime la “cuestión social”<sup>6</sup>.

Nuestra investigación da cuenta de que percibir la AUH genera modificaciones positivas en términos de acceso de recursos que hacen a la reproducción cotidiana. Podemos compartir que las unidades domésticas comienzan a proyectar su vida cotidiana en otros términos: trascienden la sobrevivencia del día a día y pueden pensar su futuro. Esto nos lleva a la lectura del surgimiento de nuevas necesidades cuando se supera el estado de incertidumbre frente a la sobrevivencia diaria y se logra planificar mejoras paulatinas en el bienestar de las familias. Son estos cambios no siempre visibles directamente, los que generan el tránsito mencionado de *“los nadie que ahora son alguien”*.

Cabe mencionar que se registran diferencias notorias en el uso del recurso y las posibilidades antes mencionadas dependiendo de la disponibilidad de capitales económico,

---

<sup>5</sup>Se entiende por distribución primaria la que resulta de las relaciones asimétricas entre capital y trabajo.

<sup>6</sup>Definida por Castel (1995) como la incertidumbre constitutiva del capitalismo a través de la cual la sociedad experimenta el enigma de su cohesión e intenta eludir el riesgo de su fractura.

social y cultural<sup>7</sup> esto remite por tanto no solo a la modalidad de inscripción de una familia en un sistema de relaciones y el capital en juego – considerando volumen y especies de capital- sino también a la movilidad de los mismos, de los usos, del consumo, acumulación y transferencias.

De este modo, reconocemos modificaciones en las condiciones de vida de los sujetos titulares de esta política pública, pero al mismo tiempo advertimos la necesidad de reflexionar sobre nuestras propias prácticas y representaciones que operan a la hora de intervenir profesionalmente.

## Desafíos para el Trabajo Social

Partimos de que en el campo de la intervención social se estructura, desestructura y reestructura en torno a lo que Nancy Fraser (1991) llama la lucha por las necesidades, lucha que implica también disputas por su interpretación<sup>8</sup>. De ahí que las políticas sociales, son expresión y resultado de esas luchas al interior del campo de la intervención social, y constituyen una forma particular de vínculos sociales entre las instituciones que facilitan –o restringen- el acceso a bienes y servicios necesarios para asegurar la reproducción social. Es la misma autora (1997) la que plantea que todo Estado interventor asigna beneficios conforme a la mezcla o predominancia de uno de los tres principios siguientes: de la necesidad, del mérito y de ciudadanía<sup>9</sup>

Aunque reconocemos el carácter de derecho que establece la AUH desde un principio de ciudadanía, estas nociones no han logrado aún anclarse en la realidad social, tanto de los sujetos que la perciben, como de los profesionales que trabajan con ellos. La AUH, a nuestro criterio, tiene como imaginario social predominante el principio de la necesidad, lo cual genera – como es de pública circulación en el sentido común dominante- prejuicios y estigmas.

---

<sup>7</sup> Elegimos para nuestro trabajo los aportes de Gutiérrez (2002) quien recupera la tradición de capital social desde la perspectiva bourdieana. Desde esta tónica el concepto de “capital” remite al conjunto de bienes específicos que posee cada una de las unidades domésticas y que se juega en el espacio social acorde a la posición ocupada.

<sup>8</sup> Se trata de procesos continuos, conflictivos, negociados y socialmente construidos que develan tensiones y contradicciones, las cuales tienen efectos en la definición de las necesidades, en su incorporación o no en la agenda pública, y en las modalidades específicas de atención de necesidades de poblaciones específicas, todo lo cual va conformando un tipo también particular de política social.

<sup>9</sup> La autora señala que el principio de la necesidad: que posee el carácter más redistributivo, pero corre el riesgo de generar estigma. El principio del mérito: según el cual los beneficios que se adquieren son proporcionales a las contribuciones que se realizan a través de distintos mecanismos, como el trabajo, la prestación de servicios o el pago de impuestos; pero es precisamente ese carácter retributivo el que torna a este principio antiigualitario y excluyente. El principio de ciudadanía: es el que guarda rasgos de mayor universalidad, pero precisamente por ello resulta muy costoso, lo cual lo lleva a una progresiva pérdida de la calidad de las prestaciones.

Considerando que en distintos espacios laborales, como trabajadores sociales, nuestras prácticas tienen directa vinculación con las dimensiones referidas a la redistribución y reconocimiento aportadas por Fraser (1997). El posicionamiento teórico, ético y político y la revisión crítica de tales posicionamientos, nos permitirán contribuir al acceso a derecho de los sujetos, no solo en términos del recurso que contribuye a la reproducción cotidiana de la existencia de las unidades domésticas sino también en el reconocimiento.

En lo que se refiere a las prácticas de redistribución podemos ubicarlas en facilitar el acceso a la AUH, porque a pesar que su modalidad de implementación realiza avances significativos en la accesibilidad en comparación a políticas anteriores por el carácter directo de las transferencias, podemos encontrar situaciones en donde por ejemplo la falta de documentación personal obstaculiza el acceso, problemas de regulación de tenencia de los niños/as por que no siempre son los padres quienes conviven con estos y asumen responsabilidades de manutención, desconocimiento de los mecanismos de acceso, entre otros. Tender puentes de acceso como: acompañar a las familias, informar, articular recursos, entre otras acciones son parte de las intervenciones que, como profesionales en el campo de la intervención social, realizamos.

En relación a prácticas de reconocimiento rescatamos lo indagado en nuestro trabajo de investigación referido a las percepciones existentes acerca de la AUH dado que esto toma relevancia porque el esquema de percepciones que un sujeto construye en relación a los hechos y sucesos de la realidad; lo que definirá Bourdieu (1997) como *punto de vista*, se desarrolla a partir de relaciones objetivas entre las distintas posiciones y de las relaciones necesarias que se establecen entre las posiciones y las tomas de posición correspondientes. Es decir, entre el punto ocupado en el espacio social y el punto de vista sobre el mismo. Es así como los sujetos construyen representaciones a partir de percepciones y éstas operan como ordenadoras de sus prácticas. Podemos referenciar que a cuatro años de la implementación de la AUH se ha recogido en las entrevistas una persistente dificultad para reconocerse como sujetos de derechos, dado que en las opiniones o miradas que perciben de los otros, predomina una supuesta "moralidad"<sup>10</sup> lo que genera muchos interrogantes pero es claro que mientras se siga percibiendo como ayuda el cobro de la AUH y no como derecho esta "moralidad" seguirá presente. Como lo señala Noel (2011) las relaciones entre unos y otros son dinámicas y varían

---

<sup>10</sup> La identificación con un colectivo social puede entenderse como resultado de una negociación sobre la base de una asimetría de poder, entre los "*ciudadanos de bien*" (*el establishment*) y del otro lado los que no pertenecen al colectivo y son impugnados por los primeros, en relación a la base de la ausencia de ciertos atributos que se suponen inherentes a la identidad a la que se aspira. Sin embargo, la pertenencia al *establishment* está supeditada a que sus miembros "*se comporten como se debe*" (Noel, 2011). Siendo la moralidad, ese conjunto de atributos que se establecen desde el grupo de mayor poder como la identidad que se debe tener para pertenecer.

tanto en relación a la distancia social relativa entre ambos grupos como en cuanto al correlativo diferencial de poder entre ellos. Estas variaciones producen fortalecimiento o mengua del poder relativo, acorde al nivel de distribución y reconocimiento de derechos sociales conquistados en un proceso de luchas.

Lo planteado marca un desafío para nuestra profesión cuyo eje, entendemos que debe ser la defensa de los derechos que si bien está instaurado en nuestros discursos, nos interpela lograr su materialización en las prácticas. Entendemos que debe haber un reconocimiento por las instituciones por donde transitan los sujetos titulares de la AUH para lo cual es necesario revisar en primer lugar cómo se nombra a los sujetos porque *“ninguna conceptualización que se haga de los sujetos es neutra, sino que se sustenta en un marco teórico y también político, está envuelta por alguno de los paradigmas de la teoría social, que encubren y develan determinados intereses vinculados a la reproducción o al cuestionamiento del orden vigente de cosas”* (Acevedo, 2012). En las instituciones por donde circulan los titulares de la AUH las formas de nombrarlos son diversas: clientes, beneficiarios, pacientes entre otras denominaciones marcan una significación especial que no contiene la perspectiva de derechos. Dado que nombrar equivale, en alguna medida, a crear, estamos ante el desafío de reflexionar en torno a los modos de nombrar a los sujetos de nuestra intervención.

También en relación a las prácticas que desarrollamos, al lugar que otorgamos a la participación activa de los sujetos en la resolución de sus necesidades, a la consideración de cómo actuamos como puente en el acceso a derechos tanto al interior de las instituciones como fuera de ellas en las articulaciones que hacen a la intervención. En ese sentido es necesario posicionarnos como profesionales de lo social no solo en lo técnico – operativo sino desde también desde lo teórico, ético y político que habilita a una mirada integral sobre la realidad social y su complejidad, y el por qué defendemos lo que defendemos.

## Consideraciones Finales

En este momento surgen interpelaciones que pretendemos visibilizar y socializar dado que al dimensionar la importancia de revisar nuestras intervenciones profesionales en el campo de lo social nos preguntamos ¿De qué manera podemos pensar y re-pensar las intervenciones como trabajadores sociales? ¿Cómo opera la lógica de la ayuda en las representaciones profesionales a la hora de la implementación de esta política pública? ¿Cómo plateamos intervenciones que propicien un reconocimiento de Derechos en los sujetos titulares de la AUH?

Sabemos que contamos con un lugar privilegiado para intervenir en lo social y para enfrentar nuevos desafíos que se ponen en juego a la hora de trabajar con enfoques que propicien una perspectiva de derechos, rompiendo con la noción de “ayuda social” que históricamente ha permeado los programas sociales. Esto implica un desafío no sólo para los profesionales del Trabajo Social sino también para aquellos especialistas y funcionarios, que conforman el espacio estatal y público-societal.

## Bibliografía

Acevedo, M. (2012). Aportes en torno a sujetos de la intervención territorial. Las organizaciones y espacios territoriales. Ficha de cátedra.

Aquin, Nora (2013) Intervención social, distribución y reconocimiento en el pos neoliberalismo. - Artículos centrales. Revista Debate Público. Reflexión del Trabajo Social. Año 3 - Nro. 5

Arrua, Néstor (2012). “Notas para pensar la relación entre estado, política y cuestión social”. Revista Escenarios Año 12, Abril 2012, pág. 63-70.

Bourdieu, Pierre (1997) *“Razones Prácticas. Sobre la teoría de la acción”*. Editorial Anagrama, Barcelona.

Carballeda, Alfredo (2008) “Los cuerpos fragmentados La intervención en lo social en los escenarios de la exclusión y el desencanto”- Paidós – Buenos Aires.

Cardarelli Graciela, Rosenfeld, Mónica. (2008). *“Con las mejores intenciones”* en Duschasky Silvia: “Tutelados y Asistidos.” Cap. 1. Ed. Paidós Bs. As.

Castel, Robert (1995): La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado. Paidós, Buenos Aires.

Costa I. y Hintze S. (2011). *“Las Reformas de las Asignaciones Familiares 2009: aproximación al proceso político de la transformación de la protección”* en, Danani C. y Hintze S (coordinadoras). *“Protecciones y Desprotecciones: la seguridad social en la Argentina 1990-2010”*. Universidad Nacional de General Sarmiento: Buenos Aires.

Danani C (1996) *Algunas precisiones sobre la política estatal como campo de estudio y la noción de población objeto*. En: "Políticas Sociales. Contribución al debate teórico-metodológico". Ed. UBA. Buenos Aires.

De Certeau Michel (2000): *La invención de lo cotidiano. I. Artes de hacer*. Traducción de Alejandro Pescador. Universidad Iberoamericana. Departamento de Historia. México

Donzelot, Jacques (2007): *La invención de lo social. Nueva visión*, Buenos Aires.

Fraser, Nancy (1991): *La lucha por las necesidades: Esbozo de una teoría crítica socialista-feminista de la cultura política del capitalismo tardío*. Revista Debate Feminista. Año 2, N° 3. 1991, México.

----- (1997): *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición "pos socialista"*. Siglo del Hombre Editores. Universidad de los Andes. Bogotá.